

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE EVALUACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO

Nº EXPEDIENTE: 2024-01467

CONTRATO DE SERVICIOS/ Procedimiento abierto no armonizado/ Uno o varios criterios cuantificables de forma automática.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACIÓN TÉCNICA	
PPT	Servicios Abierto No Armonizado (criterios automáticos)		

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	3
3.	FORMACIÓN	3
4.	PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR	4
5.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
6.	PERFIL PROFESIONAL	4
7.	MEDIOS MATERIALES NECESARIOS	5
8.	MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	5
9.	COORDINACIÓN DEL SERVICIO.....	6
10.	ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	7
11.	CONFORMIDAD DEL CLIENTE	7
12.	OTROS.....	7

Pliego de Prescripciones Técnicas

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE EVALUACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO”

Descripción de las especificaciones técnicas

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios de apoyo a la realización de actividades de supervisión de evaluaciones de seguridad operacional en el ámbito de la gestión del tránsito aéreo para la ejecución del Encargo de Gestión citado en el Anexo I del PCAP.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las principales tareas a realizar son aquellas relacionadas con las actividades de la Hoja de Encargo 4 (Monitorización y Supervisión de Estudios de Análisis y Mitigación de Riesgos de Seguridad) dentro del Encargo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) a la sociedad “Ingeniería de sistemas para la defensa de España S.A., S.M.E., M.P.” (ISDEFE) para la realización de actividades en materia de análisis, supervisión y seguimiento de la seguridad operacional de la navegación aérea.

Específicamente, las tareas a realizar serán parte de las actividades:

- Actividad 1: Apoyo en la evaluación de estudios de análisis y mitigación de riesgos de seguridad operacional.
- Actividad 3: Apoyo técnico para la adaptación a nuevos requisitos normativos de los procedimientos y material guía de AESA dirigidos a supervisión de cambios funcionales y a los análisis y mitigación de riesgos asociados.
- Actividad 4: Apoyo técnico a las actividades relacionadas con el seguimiento del despliegue de SESAR.
- Actividad 5: Apoyo en los grupos de trabajo internacionales/nacionales.

3. FORMACIÓN

Las necesidades de formación adicionales de los perfiles profesionales para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el aporte de personal con la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

4. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Las tareas objeto del presente Contrato se comenzarán a realizar a partir de la firma del Contrato, estimándose el inicio durante el mes de diciembre de 2024.

La duración del Contrato será de **DOCE (12) meses**, siendo la dedicación estimada del servicio, para **UN (1) perfil profesional de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (1.656) horas**, con una media de 34,5 horas semanales.

Este Contrato podrá ser prorrogado en **DOS (2) periodos adicionales de DOCE (12) meses cada uno, siendo la dedicación estimada de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (1.656) horas** para cada uno de ellos, hasta un total de **TRES MIL TRESCIENTAS DOCE (3.312) horas**.

Como consecuencia, la duración total estimada del contrato será de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, con una dedicación máxima estimada de **CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO (4.968) horas**.

Concepto	Nº Recursos	PERIODO	Nº Horas
Duración Inicial	1	12 MESES	1.656
Posible Prórroga 1	1	12 MESES	1.656
Posible Prórroga 2	1	12 MESES	1.656
Totales	1	36 MESES	4.968

Independientemente de la planificación propuesta en la oferta o la que determine el responsable del contrato de Isdefe, la planificación de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario siempre quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Según lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo I y cláusula 14 del PCAP.

6. PERFIL PROFESIONAL

Para la realización de los trabajos identificados, la empresa contratista deberá aportar **UN (1) perfil profesional** para la ejecución de los trabajos descritos con arreglo a la planificación indicada en el apartado de este documento.

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta en el Anexo III Bis del PCAP el perfil profesional requerido.

Igualmente, el licitador deberá aportar, en caso de resultar adjudicatario, el perfil del coordinador del Contrato solicitado como requisito de solvencia, para el seguimiento del servicio por ISDEFE.

a) Requisitos mínimos:

Son los establecidos en el apartado 6 del anexo I del PCAP.

b) Requisitos valorables de forma automática:

Son los establecidos en el apartado 6 del anexo I del PCAP.

7. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

El perfil profesional previsto deberá disponer de sus propios medios materiales necesarios, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio

Son los establecidos en el apartado 5.2 c) del anexo I del PCAP.

8. MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La autorización al adjudicatario de cambio de perfil requerirá las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por escrito de los candidatos por parte de ISDEFE.
- El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 5 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.
- No se podrá interrumpir el servicio por ninguna causa, excepto por los periodos vacacionales acordados en función de las necesidades del servicio, por lo que se deberá tener en cuenta que se debe remplazar en un plazo de SETENTA Y DOS (72) horas al personal que cause baja del servicio.

La sustitución se realizará, en todo caso, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

La valoración final de la productividad y calidad de las tareas realizadas por los perfiles corresponde al Coordinador Técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de pago.

ISDEFE se reserva el derecho de solicitar la sustitución del personal asignado en caso de considerar que su desempeño de la actividad no alcanza el nivel de calidad requerido, por incumplimiento de las condiciones del puesto o por comportamiento inadecuado hacia el personal colaborador o hacia el personal del Cliente. Dicha sustitución deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 15 días.

Las necesidades de formación requeridas para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

9. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario apoyará a ISDEFE en la realización de las tareas necesarias para la planificación, control, seguimiento, organización, coordinación e información de los trabajos y actividades ejecutadas dentro de este contrato. Todo ello destinado a garantizar la satisfactoria realización de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos establecidos a nivel de contrato y de proyecto.

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta al equipo profesional, así como el Responsable del Contrato para el seguimiento del servicio.

El seguimiento y control de los trabajos se efectuará sobre las siguientes bases:

- Se realizará un seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el adjudicatario y el responsable designado por ISDEFE.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán con periodicidad **mensual** y en ellas participarán el adjudicatario, y el responsable designado por ISDEFE.
- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario informará de las actividades realizadas, objetivos alcanzados y desviaciones respecto a la planificación (acciones correctivas para solventar las desviaciones).
- La entidad adjudicataria y el personal asignado para el servicio mantendrán la debida confidencialidad respecto a la información manejada, que se empleará exclusivamente para la realización de los trabajos.

10. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos desarrollados por el adjudicatario se considerarán aceptados una vez que el Cliente e ISDEFE den su visto bueno a los mismos.

11. CONFORMIDAD DEL CLIENTE

La valoración final del rendimiento y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al responsable técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de estos a efectos de consumo de horas/hombre.

La aceptación final de los trabajos realizados se encuadra dentro del marco del encargo a Isdefe por parte del Cliente o encargo que dé continuidad al mismo en vigor a la fecha de firma del contrato.

12. OTROS

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del servicio identificado en este documento, no estando permitida la presentación de variantes.

Los licitadores deberán presentar una única oferta para la prestación del servicio y la infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de ninguna de las ofertas presentadas por el licitador.